



**ARAG ACTIVO A G**



TRAVEL ASSISTANCE

Quedan cubiertas por la presente póliza los apartados siguientes del artículo 5 Garantías cubiertas de las condiciones generales hasta los límites expresados en esta relación.

<b>5.1.1 Asistencia médica y sanitaria</b>	
España	1.500 euros
Andorra	4.500 euros
Extranjero	9.000 euros
<b>5.1.2 Búsqueda y rescate del asegurado</b>	9.000 euros
<b>5.1.4 Transporte sanitario de heridos o enfermos</b>	Incluido
<b>5.1.5 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización</b>	Superior a 5 días, 75 euros/día Máx. 10 días
<b>5.1.6 Convalecencia en hotel</b>	75 euros/día Máx. 10 días
<b>5.1.7 Repatriación o transporte del Asegurado fallecido</b>	Incluido
<b>5.1.8 Repatriación o transporte de otros asegurados</b>	Incluido
<b>5.1.9 Repatriación o transporte de menores</b>	Incluido
<b>5.1.10 Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar.</b>	Incluido
<b>5.1.11 Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del Asegurado</b>	Incluido
<b>5.1.12 Envío de medicamentos en el extranjero</b>	Incluido
<b>5.1.13 Envío de mensajes urgentes</b>	Incluido
<b>5.1.14 Envío de conductor profesional</b>	Incluido
<b>5.2.1 Robo y daños materiales al equipaje</b>	500 euros
<b>5.2.2 Demora en la entrega del equipaje facturado</b>	Superior a 24 horas, 100 euros
<b>5.2.3 Búsqueda, localización y envío de equipaje</b>	Incluido
<b>5.3 Demoras y pérdidas de servicios</b>	Incluido
<b>5.3.2 Demora del viaje en la salida del medio de transporte</b>	25 euros cada 6 horas, hasta 150 euros
<b>5.3.3 Noches extra de hotel o Extensión de viaje obligada antes de llegar al destino</b>	75 euros/noche, hasta 150 euros
<b>5.3.4 Prolongación de viaje obligada al acabar la estancia</b>	75 euros/día, hasta 150 euros
<b>5.3.5 Pérdida de servicios contratados</b>	37,50 euros/día, hasta 150 euros
<b>5.3.6 Cambio de servicios inicialmente contratados</b>	37,50 euros/día, hasta 150 euros
<b>5.4.1 Gastos de anulación de viaje</b>	
Asegurado	1.000 euros
Asegurado más dos acompañantes asegurados	2.000 euros
<b>Seguro complementario de Responsabilidad Civil</b>	60.000 euros
<b>Seguro complementario de Responsabilidad Civil tutor o monitor</b>	60.000 euros

**TURISMO ALTERNATIVO. ACTIVIDADES CUBIERTAS:** Ciclismo, equitación, vehículos, boogie cars conducidos por el asegurado original, rafting, buceo, motos acuáticas, banana y juegos de playa en general, fuera bordas rápidas (con conductor), canoas (patrones locales), vuelos en helicópteros, actividades rancheras (capeas, etc.) , barcos a motor (con conductor), trekking, barrancos, motocicletas de 4 ruedas, tenis, golf, kayaks, windsurf, pedalos, catamaranes, embarcaciones ligeras, motos de nieve, motos de bolsillo, hidropedales, veleros, orientación, pista americana, coches de caballos, tren cremallera, gymkhana deportiva, tiro con perros, tren de Artouste, aerotrim, bus bob, telesilla cota, escalada y rappel, espeleología, patinaje, puenting, tiro con arco, globo aerostático y globo cautivo, ski náutico jultratubejski bus, hidrospeed, y cualquier actividad deportiva con similar grado de riesgo.

**ACTIVIDADES EXCLUIDAS:** Caza deportiva, Alpinismo (+ 3.000 metros), deportes aéreos, esquí y deportes de invierno.

**PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** La prestación de los servicios previstos en esta póliza será atendida a través de la Organización **ARAG COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** A los efectos de la urgente prestación de los servicios, **ARAG** facilitará al Asegurado documentación acreditativa de sus derechos como titular, así como de las instrucciones y número de teléfono de urgencia.

**Para la prestación de los servicios y tener derecho a los mismos es imprescindible contactar con ARAG.** El número de teléfono de **ARAG** es el **93 300 10 50** si la llamada se realiza desde España y el **+ 34 93 300 10 50** si se realiza desde el extranjero, pudiéndose efectuar la llamada a cobro revertido.

La llamada la puede realizar a cobro revertido solicitando este servicio a la operadora o utilizando el servicio "España Directo" de TELEFONICA (puede ver los prefijos en [www.telefonicaonline.com](http://www.telefonicaonline.com))

El Tomador conoce y acepta expresamente las cláusulas limitativas de la presente póliza y declara recibir conjuntamente con este documento las Condiciones Generales.

EL CONTRATANTE, declara conocer y haber recibido las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, si las hubiera de esta Póliza, aceptando el contenido de las cláusulas limitativas que en aquellas se resaltan.

#### DEBER DE INFORMACIÓN AL ASEGURADO

El asegurado por el presente certificado, antes de la contratación del seguro, ha recibido la siguiente información, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los artículos 104 al 107 de su Reglamento:

- El Asegurador de la póliza es ARAG Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., sociedad anónima establecida en España, con domicilio social en Barcelona, calle Roger de Flor, 16.

- La legislación aplicable al contrato de seguro es la española, en particular, la Ley 50/1980 de 1 de Octubre, de Contrato de Seguro.

- El tomador o el Asegurado pueden, en caso de litigio con el Asegurador, acudir al Arbitraje y a los Tribunales Ordinarios de Justicia españoles, con

independencia del derecho a formular las reclamaciones oportunas ante la Dirección General de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2006, del 27 de julio, de Mediación en seguros y reaseguros privados, le proporcionamos expresamente la información que sigue:

1. Identidad del mediador y dirección : Taeds-Piniés, Molinas, Milá, Correduría de Seguros, S.L., domiciliado en el Paseo de Gracia, 11 B, 9, 08007 Barcelona.
2. Estamos inscritos en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSFP del Ministerio de Economía y Hacienda con el número J-566. Puede contactar con los citados organismos para cualquier comprobación.
3. No ostentamos ninguna participación directa o indirecta en el capital social de entidades aseguradoras, ni ninguna entidad aseguradora o empresa vinculada a las mismas ostenta ninguna participación en nuestro capital social.
4. Estamos obligados a proporcionar, como parte de nuestro trabajo en la mediación de seguros, un asesoramiento profesional objetivo sobre el tipo de contrato de seguro que se ajuste a sus necesidades.
5. De acuerdo con lo establecido en la Orden ECO 734/2004, del 11 de marzo (BOE 24 de marzo del 2004), le informamos que si desea formular cualquier queja o reclamación relativa a nuestra intervención mediadora, puede dirigirse a nuestro Departamento de atención al cliente, Colegio de Mediadores de Seguros, a/a. Sr. Pablo Güell, Paseo de Sant Joan, 33. 08010 Barcelona (elcol-legi@elcol-legi.org), que tiene un plazo de dos meses para resolverla. Tenemos a su disposición el reglamento de funcionamiento del citado Departamento, adaptado a la legalidad vigente.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En el caso de incluirse en esta solicitud datos de personas físicas distintas del tomador del seguro, éste deberá informar previamente a tales personas de los extremos señalados en los párrafos siguientes.

El solicitante consiente que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud sean incluidos en los ficheros del Mediador y de ARAG. El tratamiento de tales datos tiene por finalidad facilitar el establecimiento y desarrollo de las relaciones contractuales que vinculan al solicitante con la Entidad Aseguradora.

Los datos personales facilitados serán susceptibles de comunicación a otras Entidades Aseguradoras u organismos públicos relacionados con el sector asegurador, con fines estadísticos, de lucha contra el fraude o a efectos del coaseguro o reaseguro del riesgo.

La prestación del consentimiento a dicho tratamiento resulta imprescindible para la formalización de la relación contractual a la que se refiere el presente documento, no siendo posible sin el mismo.

El solicitante podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Correduría o ante la Entidad Aseguradora, en los términos previstos en la legislación de protección de datos, dirigiendo sus comunicaciones al domicilio social de las mismas.

Asimismo, el solicitante autoriza a ARAG el tratamiento de sus datos a fin de remitirle información sobre otros productos de seguro comercializados por la Compañía y, para cederlos con el mismo fin a otras Compañías del grupo.

Si no desea recibir información promocional de Arag o de las Compañías del grupo, hágalo saber marcando la siguiente casilla: c. La negativa a autorizar éste último tratamiento no impedirá la formalización de la relación contractual.

#### **DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, se informa que ARAG, dispone de un Departamento de Atención al Cliente (C/ Roger de Flor,16,08018, - Barcelona, teléfono902.367.185, fax 93.300.18.66, e-mail: dac@arag.es, web: www.arag.es) para atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus asegurados les presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos que serán atendidas y resueltas en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y en caso de disconformidad con la resolución adoptada o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido respuesta, el reclamante podrá dirigirse a la Dirección General de Seguros, Comisionado para la Defensa del Asegurado (Paseo de Castellana, 44, 28046 - Madrid, teléfono 902.197.936, fax. 91.339.71.13).